



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 498/2022

DE : Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

MAT. : **Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente**

FECHA : **4 de octubre de 2022**

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N° 2516, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra e) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a Matías Carreño Sepúlveda y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamentop de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Patricia Pérez. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto o instalación "TERMINAL MARÍTIMO DE QUINTERO COPEC", del titular COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Distribución:

- Patricia Pérez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Matías Carreño Sepúlveda, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

